

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (Sirhus) de la Junta de Extremadura”. Expte.: SE-17/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-17/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (Sirhus) de la Junta de Extremadura.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 570.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/02/07.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 569.995,37 euros (I.V.A. incluido), con un importe por unidad de tiempo para cada categoría profesional de:

Categoría profesional	euros/hora
Jefe de Proyecto	60,00
Consultor	55,00
Técnico de Sistemas	49,00
Analista Funcional	49,00
Analista Programador	42,00
Programador	37,00

Mérida, a 16 de febrero de 2007. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, del Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de papeletas para votación en las “Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”. Expte.: EE.AA. 02/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.
- c) Número de expediente: EE.AA.-02/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de papeletas para votación en las “Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 13, de 01/02/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.500 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/03/2007.
- b) Contratista: Indugrafic Artes Gráficas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.900 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Coordinador General en las EE.AA. 2007 (R. 13/12/06, D.O.E. n.º 146 de 14 de diciembre), JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Explotaciones Porcinas Bersil, S.L., para la explotación porcina de cría y cebo “Linarejo” ubicada en Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Explotaciones Porcina Bersil, S.L. para la explotación porcina de cría y cebo “Linarejo” ubicada en Azuaga, Badajoz, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales de la actividad son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación nueva perteneciente a la categoría 9.3.d del Anejo I de la Ley 16/2002, relativa a instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos en explotaciones mixtas, en la que coexistan cerdos de cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo Anexo.

— Descripción de la actividad: El proyecto es una ampliación de un cebadero ya autorizado de capacidad para 1.971 cerdos de cebo. Tras la ampliación, la instalación industrial contará con una capacidad ganadera de 1.971 emplazamientos de cerdos de cebo, 600 emplazamientos de cerdas reproductoras y 20 para verracos. Para el manejo de los animales, la instalación dispondrá de 4 naves para los cerdos de cebo, 5 naves para las cerdas reproductoras, 4 patios de ejercicio para cebo y 3 corrales de manejo anexos a las naves de reproductoras.

En la zona de reproductoras, se llevará a cabo la producción de lechones para su cebo en la propia instalación o para su venta a otros cebaderos. Se realizarán dos parideras anuales por lote de cochinas lo que proporcionará aproximadamente 6.000 lechones al año. Los animales permanecerán en todo momento en las naves de alojamiento y en los corrales de manejo anexos. Estas naves dispondrán de solera enrejillada y una fosa interior de unos 50 cm de profundidad a donde van a parar las deyecciones y aguas de limpieza, desde donde se canalizarán a la balsa de almacenamiento de purines.

Los animales entrarán en la zona de cebo de la explotación con 20-30 kg y saldrán para sacrificio con 140-160 kg. Los animales permanecerán en todo momento en las naves de alojamiento y en los patios de ejercicio. La solera de estas naves será de hormigón y se dispondrá de una red de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas a una balsa de almacenamiento de purines. Asimismo, se dispondrá de un estercolero para el almacenamiento del estiércol sólido.

— Ubicación de la actividad: La explotación porcina estará ubicada en una parcela conocida como “Linarejo”, en las parcelas 61 y 62 del polígono 3 del término municipal de Azuaga.

— Instalaciones: La explotación porcina está dividida en dos núcleos. Uno dedicado al cebo de los animales y otro dedicado